

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.977/2013

D^a Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de Córdoba, hace saber:

Que por auto de fecha 30/4/13 en los autos de ejecución num. 106/13 entre Francisco Javier Encinas Fernández frente a Esabe Limpiezas Integrales SL en acción de despido, se ha dictado la parte dispositiva cuyo tenor literal sigue:"

Parte Dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral existente entre D. Francisco Javier Encinas Fernández y la empresa Esabe Limpie-

zas Integrales S.L. con efectos desde el 30 de abril de 2013.

Se condena a la demandada a que abonen al actor, en concepto de indemnización por tal extinción, la suma de 2.665,53€, y 374,83€ en concepto de salarios impagados hasta la fecha del despido.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Limpiezas Integrales S.L. se expide la presente en Córdoba a 6/5/13

En Córdoba, a 6 de mayo de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.